



D^a SONIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA,

HACE SABER

Que con motivo de la celebración de la tradicional **Romería en honor a nuestra patrona la Virgen de Peñarroya, el próximo domingo, día 28 de abril** y, con el espíritu de preservar la seguridad, la armonía y el buen discurrir de la misma, es importante seguir las siguientes **RECOMENDACIONES** para garantizar que todos podamos disfrutar de este evento de manera responsable y satisfactoria:

- 1. DELIMITACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO:** Con el objeto de evitar conflictos y garantizar a todos los usuarios de este ESPACIO PÚBLICO el libre acceso y uso del mismo, **la realización de cortes, delimitaciones, parcelaciones** y/o cualquier otra actuación similar **cuyo fin sea el uso privativo** de esta zona, **podrá efectuarse desde el viernes 26 de abril de 2024 a partir de las 14:00 horas**, sin perjuicio de que dicha utilización/uso/ocupación esté sometida al control e instrucciones del personal municipal. En el caso de que por parte del personal municipal se compruebe la existencia de este tipo de actuaciones, antes del día y horario previsto, se procederá de inmediato a la retirada de los elementos instalados e incluso a la apertura de los expedientes sancionadores que en razón de la normativa vigente y de aplicación al caso pudieran derivarse.
- 2. SERVICIO TRANSPORTE DE VIAJEROS:** la empresa autorizada para la prestación del servicio de transporte de viajeros (Viajes Hnos. García Ramírez, S.L.) será la encargada de unir el casco urbano con el entorno del Castillo de Peñarroya, teniendo emplazada la **parada, de ida y vuelta, en la Calle La Solana (junto al Rollo)** y en el entorno del Castillo de Peñarroya en los lugares habilitados a tal efecto, en horario ajustado a la demanda de los usuarios.
- 3. RESPETO DEL ENTORNO NATURAL:** Nuestro entorno natural es un tesoro que debemos preservar. Les pedimos que mantengan limpia el área de la romería, utilizando las papeleras y contenedores dispuestos para ello. Eviten arrojar basura al suelo y respeten las zonas protegidas.
- 4. USO DEL FUEGO:** De conformidad con lo contemplado en la Resolución emitida en fecha 08/04/2024 por la Dirección Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Ciudad, el uso del fuego estará **AUTORIZADO**, según el siguiente detalle y en los emplazamientos señalados en el plano que se adjunta.

USO FUEGO TRADICIONAL

PERMITIDO en explanadas sin pinares, ni arboleda, ni aparcamientos



MEDIOS PERMITIDOS EN TODAS LAS ZONAS



En caso de que el **IPP (Índice de Peligro Potencial de Incendio)** sea **muy alto o extremo** quedará anulada completamente la autorización para hacer uso del fuego, Cuando el IPP sea **alto**, deberá suspenderse en el tramo horario comprendido entre las **14:00 Y 18:00 horas**. Puede consultar el IPP en la web <http://pagina.jccm.es/agricul/pdf/fidias-geacam/riesgo.pdf>. También en los teléfonos 925248624-926279528 o contactando con la Policía Local en el 926521004 – 696970413.

Siendo conscientes que es un día de diversión y disfrute, por ello recordamos que hay que tener la cautela necesaria por los riesgos que encierran los excesos, recordando tener un comportamiento adecuado en estos eventos en aras de evitar situaciones molestas, sanciones y accidentes que todos tengamos posteriormente que lamentar.

Agradecer de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de estas recomendaciones. Juntos podemos hacer de nuestra romería una experiencia inolvidable y llena de alegría para todos.

¡Que disfruten de la romería!


Argamasilla de Alba, 24 de abril de 2024
LA ALCALDESA,

Sonia González Martínez



ZONAS PARA EL USO DE FUEGO TRADICIONAL



 ZONAS **NO PERMITIDAS** PARA LA REALIZACIÓN DE FUEGO TRADICIONAL

 ZONAS **PERMITIDAS** PARA LA REALIZACIÓN DE FUEGO TRADICIONAL



PLANO UBICACIÓN SERVICIOS



Aparcamiento público



Parada de autobuses



Servicios de seguridad y emergencia